

Núm. 8 - Julio de 2003

La Astillera

Boletín Informativo del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón

Contenido

CONSULTAS DE LOS COLEGIADOS.....	3
FE DE ERRATAS.....	3
NOTA ACLARATORIA	3
NOTA INFORMATIVA.....	3
TABLÓN DEL LECTOR.....	3
RIESGOS LABORALES.....	4
NOTA ACLARATORIA	4
SENTENCIAS	5
Primera sentencia	5
Segunda sentencia	5
NOTA RECORDATORIA	7
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE PROTÉSICOS DE ARAGÓN Y VIAJES TIVOLI- MAFRE VIAJES	7
SUSCRIPCIÓN REVISTA	8
¿DÓNDE ESTÁN? (CARTA ABIERTA A NACHO MORERA CASAS)	9

CONSULTAS DE LOS COLEGIADOS

Pregunta del Colegiado:

En un futuro próximo necesitareé contratar a una persona para trabajar en el laboratorio.
¿Existe en el colegio bolsa de trabajo? Si es así ¿cómo se consulta?

Respuesta de la secretaría del Colegio:

Todos aquellos colegiados que busquen empleo, pueden remitir a la Sede colegial, tanto por correo ordinario como por e-mail a nuestra dirección: coppda@coppda.es, su curriculum vitae. Igualmente todos aquellos empresarios que lo necesiten pueden acceder a la bolsa de trabajo del Colegio llamando a la misma Sede colegial en horario de oficina (Lunes y Miércoles de 16:30 a 19:30 h) y se les informará de la bolsa de trabajo disponible en ese momento y puedan ver si esta es la adecuada a sus necesidades.

FE DE ERRATAS

Puntualizar que en el número anterior de “La Astillera” en el artículo de opinión “¿Dónde están? y debido a un error de impresión no salió la siguiente aclaración que aparecía a pie de página:

* Sinvergüenza: pícaro

NOTA ACLARATORIA

Con respecto a la carta que escribí, el colegiado Carlos Viñuales se sintió molesto por ver su nombre en ella. Por ello le pido disculpas, tanto a él como a cualquier otro que se pueda sentir también molesto u ofendido. Lo cual no quiere decir que vaya a cambiar mi manera de pensar y de expresar mis sentimientos.

Un saludo, Nacho Morera. Colegiado nº 8

NOTA INFORMATIVA

Queremos informar a nuestros colegiados de que con fecha 23 de Junio del 2003 el Gabinete Jurídico del Colegio de Protésicos Dentales de Aragón ha emprendido las primeras acciones legales contra algunos protésicos no colegiados con el fin de que estos pasen a realizar dicha colegiación.

TABLÓN DEL LECTOR

COMPRO

Articulador Dentatus ARH
Interesados Llamar: 627 94 88 10 – Teruel

RIESGOS LABORALES

El próximo día 8 de Septiembre de 2003 dará comienzo el curso sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, para formar al responsable de cada centro de trabajo en esta materia, dicho curso estará diseñado exclusivamente para laboratorios de prótesis dentales, y será impartido por los técnicos del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

Este proyecto nace a raíz de una petición del Colegio al Director del citado Instituto D. Carlos Heras, y una posterior reunión de este con los colegiados, de la cual surgió el compromiso por parte del Instituto de impartir un curso que habilite a cada colegiado que asista a él para hacerse cargo de la prevención de los Riesgos Laborales de cada laboratorio.

El curso durará aproximadamente **30 horas**, y se impartirá en **los días 8-15-22 y 29 de Septiembre**, dando comienzo a las 8 de la mañana hasta las 13 horas, se desarrollará en el citado Centro y será totalmente gratuito.

SI DESEAS APUNTARTE COMUNICALO AL COLEGIO

Pso. Isabel la Católica, 5 -7, 50009 Zaragoza

TELÉFONO: 976 55 03 65 , FAX: 976 56 94 43

coppda@coppda.es

Horario de Oficinas: Lunes y Miércoles de 16.30 a 19:30 h.

Para cualquier duda o aclaración no dudes en llamarnos.

La Junta de Gobierno

NOTA ACLARATORIA

Las páginas de LA ASTILLERA son una tribuna de expresión abierta a la opinión de cualquiera de sus colegiados, siempre que se haga con el debido respeto y dignidad.

Por lo cual todo escrito que llegue al colegio, firmado, con el nº de colegiado, y con la indicación de que sea publicado, verá la luz pública en el siguiente número que editemos, o en publicaciones posteriores.

La Junta de Gobierno no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas libremente en sus páginas.

Desde aquí os invitamos nuevamente a que manifestéis vuestras quejas u opiniones, tanto si queréis que estas se hagan públicas o no, eso sí, siempre con el debido respeto que todos nos merecemos.

La Junta de Gobierno

SENTENCIAS

A continuación resumimos **dos sentencias** que han llegado al Colegio, enviadas por el Consejo de Colegios, en las dos **se condena a sendos protésicos por competencia desleal, por distribuir y vender los Productos Sanitarios (prótesis dentales) en clínicas dentales.**

Primera sentencia

La 1ª es de fecha 3 de Julio de 2002, el demandante es la Asociación de Protésicos Dentales de Baleares (PRODEBA) contra D. Damián Lladó Duran.

Entre los FUNDAMENTOS DE DERECHO el resumen dice, Primero: Por la demanda rectora de este procedimiento la Asociación de Protésicos Dentales de Baleares –Prodeba- ejercita acción de competencia desleal contra D. Damián Lladó Durán, con apoyo en el artículo 15 de la Ley de **Competencia Desleal** que tipifica la ventaja con infracción de normas, suplicando que se dicte sentencia por la que previa la declaración de la existencia de acto de competencia desleal, **se prohíba al demandado todo acto encaminado a distribución y venta de prótesis dentales a través de clínicas dentales y se le condene a cesar en dichos acto si la conducta hubiera comenzado.**

El FALLO es el siguiente: **Que estimamos íntegramente la demanda** formulada por la Asociación de Protésicos Dentales de Baleares, representada por el procurador, Sr. Barceló Obrador, contra D. Damián Lladó Durán representado por el procurador Sra. Rodríguez Hernández, **debo declarar y declaro que la venta de prótesis dentales a través de clínicas dentales, constituye un acto de competencia desleal, prohibiendo al demandado todo acto encaminado a la distribución y venta de prótesis dentales a través de clínicas dentales, o a la cesación de tal actividad si esta hubiera comenzado, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y prohibición, sin efectuar especial imposición de las costas causadas.**

A este fallo se puso **RECURSO DE APELACIÓN** el cual se resolvió con la siguiente sentencia:

En Palma de Mallorca a trece de Febrero de dos mil tres.

FALLAMOS

1º.- **SE DESESTIMA el Recurso de Apelación** interpuesto por D. Damián Lladó Durán contra la sentencia de 3 de julio de 2002, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª instancia nº dos de Palma, en los autos de juicio ordinario de los que trae causa la presente alzada y, en consecuencia, **SE CONFIRMA dicha resolución.**

2º.- Se impone a la parte apelante las costas causadas en esta alzada. Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Segunda sentencia

Es de fecha treinta de julio de dos mil dos en Inca (Baleares).

La interpone la misma Asociación –Prodeba- contra D. Miguel Fornes Boyeras, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador de los Tribunales Dña. Carmen Serra Jul actuando en representación antes indicada se presentó demanda de juicio ordinario en la cual se solicita se dicte sentencia por la que estimando la demanda, previa declaración de haber habido acto de competencia desleal de la parte demandada, se le prohíba expresamente todo acto encaminado a la distribución y venta de prótesis dentales a través de clínicas dentales.

El FALLO es el siguiente: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Pilar Rodríguez Fanals en nombre y representación de la Asociación de Protésicos Dentales de Baleares contra D. Miguel Fornes Boyeras:

Declaro que D. Miguel Fornes ha incurrido en un acto de competencia desleal prohibiéndole todo acto encaminado a la distribución y venta de prótesis dentales a través de clínicas dentales.

A esta resolución se interpuso recurso de apelación que se resolvió con la siguiente sentencia:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Segundo.- A la vista de lo actuado resulta que, conforme obra en la documental foliada de nº 21, D. Miguel Fornes publicitaba la próxima venta y distribución de prótesis dentales de todo tipo. Alta calidad y a módicos precios, en clínicas dentales.

Y eso es lo que no puede hacer porque se lo veda expresamente el art. 3.4 de la ley 25/1990 de diciembre del Medicamento en relación con su art. 1 pues le prohíbe cualquier tipo de venta indirecta al público de medicamentos y otros productos sanitarios. Lo que si puede hacer es por ejemplo suministrar las prótesis que elabore a entidades legalmente autorizadas para poder dispensarlas al público siendo que del contenido del art. 4.1 de la mencionada ley del Medicamento no se encuentran las clínicas dentales entre aquellas entidades.

FALLAMOS

DESESTIMANDO el recurso de apelación interpuesto por la procuradora Sra. Carmen Serra Llull en nombre y representación de D. Miguel Fornés Boyeras contra la sentencia de 30 de julio de 2002, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Inca en los autos de Juicio Ordinario nº 91/02 .

A quince de Abril de dos mil tres.

Esto es un resumen de las dos sentencias remitidas por el Consejo, copiadas literalmente de las originales, salvo error de transcripción.

Si tenéis interés en tener una copia de ellas podéis pedir las al colegio.

NOTA RECORDATORIA

Recordamos a todos los colegiados que no tengan aún el Libro de los Textos Legales del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón cuyo contenido es el siguiente:

- Ley 6/2000, de 28 de Noviembre, de creación del COPDA.
- Estatutos del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón.
- Código Deontológico del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Aragón

Que estos existen a su disposición en la Sede colegial (Pso. Isabel la Católica, 5-7) y pueden pasar a recogerlos a la misma en horario de oficina (Lunes y Miércoles de 16.30 a 19:30 h)

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE PROTÉSICOS DE ARAGÓN Y VIAJES TIVOLI-MAFRE VIAJES

El Colegio y Viajes Tivoli, han llegado a un acuerdo de colaboración según el cual Viajes Tivoli pondrá a disposición de todos nuestros colegiados, las programaciones habituales en Agencias de Viajes, programaciones especiales y programaciones propias, así como determinadas bonificaciones en diferentes tipos de viajes y programaciones.

Programación de mayoristas: Bonificación : Hasta 5% según programas

- Estas bonificaciones se aplicarán directamente a las personas que adquieran el viaje siempre que el pago sea en efectivo.
- En el caso de pago mediante tarjeta de crédito, las bonificaciones anteriores se verán reducidas en 1.5 ó 2 puntos según las tasa de comisión de la tarjeta.
- En el caso de pago aplazado mediante entidad bancaria, no existirá dicha bonificación

La acreditación por parte del colegiado será su carnet de colegiado.

SUSCRIPCIÓN REVISTA

El grupo Ediciones Especializadas Europeas, S.A. pone a disposición de todos nuestros colegiados dos ofertas especiales:

1. Por un lado, la posibilidad de que nuestros colegiados puedan suscribirse a su revista **LABOR DENTAL TECNICA**, de reconocida valía a nivel nacional, obteniendo el siguiente regalo: el libro “ABC de la Prótesis Dental. Conocimientos básicos sobre la técnica de encerado natural según D. Schulz”. (Su precio de venta al público es de 27,05 euros).
El precio de la suscripción a la revista para este año es de 77,11 euros (IVA y gastos de envío incluidos)
2. Por otro lado la posibilidad de conseguir **3 monografías**, que han publicado a lo largo del año 2002 al precio de oferta de **59 euros los tres**, lo que supone un ahorro del 15%.
 - “PROTESIS COMPLETAS. Teoría y técnica de laboratorio” del autor Josep María Fonollosa Pla (74 págs). su PVP. es de 21.04 euros.
 - “La integración de las tecnologías en las CERAMICAS DENTALES”. trabajos de varios autores nacionales e internacionales sobre las últimas tecnologías.(94 págs). su PVP. ES DE 24,04 EUROS.
 - “Las PROTESIS IMPLANTOSOPORTADAS en la actualidad” compuesto por diferentes trabajos de autores de renombre nacional e internacional(98 págs).su PVP. es de 24,04 euros.

Esta oferta será válida durante un año a partir del 1 de Julio del 2003

¿DÓNDE ESTÁN? (CARTA ABIERTA A NACHO MORERA CASAS)

Nacho, mira alrededor de ti, estamos aquí. Somos tus “**compañeros**”, los que democráticamente te pusimos en el puesto en el que estás para que, desde él, consiguieras llevar a buen puerto el proyecto por el que las personas que nombras y muchas más llevamos más de una década trabajando. Construimos la nave, ahora te toca a ti gobernarla.

Afortunadamente para los colegiados, no solamente somos profesionales, también tenemos vida social, aficiones, etc. Por ello repartimos nuestro tiempo según una escala de prioridades. No quieras que acudamos en masa a cada acto que organices.

Por eso tu trabajo dentro de la Junta de Gobierno del colegio es trabajar como lo estás haciendo, calladamente, para que esta nave navegue sin contratiempos y además preocuparte de que la moral de la tripulación sea alta. Esto último no se consigue con el látigo sino interesando a todos en el proyecto en el que crees.

Por ello, cuando veas que no logras que tus compañeros se interesen por tu trabajo (que nos beneficia, y mucho a todos) no dejes que el resentimiento culpe a tus “gobernados” por falta de interés y piensa en que puedes hacer para mejorar esto. Los reproches a las personas que han demostrado que tienen interés por el Colegio no servirán más que para que estos colegiados dejen de motivarse por tu labor y la de la Junta y se hagan a un lado.

Siempre hay un gran colectivo que no conseguirás que apoyen el funcionamiento del Colegio porque ni lo han querido ni les ha interesado nunca y para esos tendrás que trabajar como si fueran los que más necesitan de tu labor y así, quizás, logres que cambien de actitud.

Piensa en esto y si no te crees capaz de lograr lo que los demás esperan de ti deja el camino libre para otra persona que tenga ilusión en el proyecto iniciado. Será en beneficio de todos.

Una última cosa, aunque escribas la carta como colegiado la escribes en el boletín del Colegio y yo te veo como miembro de la Junta de Gobierno. Ya sabes el dicho “la mujer del César...”

Un saludo, Enrique Figuerola Mendal, colegiado nº 21